

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-00921 00

Atendiendo el informe Secretarial que antecede, se dispone:

Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes la documentación allegada y vista a folios 183 a 211 del expediente, para que, en el término de ejecutoria de este auto, se pronuncien en lo que estime pertinente.

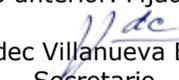
Por otro lado, y como quiera que no obran pruebas pendientes por recaudar, se cierra el termino probatorio.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría una vez se encuentre en firme la presente determinación, se ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente del proceso, atendiendo las disposiciones establecidas en el numeral 2° del artículo 278 del C.G.P., concordantes con el artículo 121 ib.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diez (10) de junio de 2022
Por anotación en estado N° **63** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492f9f986b1f9899a2f255c87e3af177727e629492252245a2af9a046116714a**

Documento generado en 09/06/2022 03:50:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**